



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 031

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO CONEXO	2023 00042 00	PEDRO F. AGUILAR NIÑO	JORGE A. CAMPUZANO Y OTRO	28/02/2024 NOTIFICA X CONDUCT CONCLUY.PPAL	

FIJADO EL JUEVES (29) FEBRERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón - Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ejecutivo (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Pedro Francisco Aguilar Niño (Cédula 19.489.943)
DEMANDADOS : Jorge Alberto Campuzano Elejalde (Cédula 98.559.227) .
Mauricio Ortega Jaramillo (Cédula 15.347.431) y
La Colina HASS S.A.S. (nit. 901550726-6)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00042-00
DECISIÓN : Reconoce personería - Notificado por conducta concluyente

Auto Nro. 080

A través de apoderado judicial, uno de los demandados en el asunto de la referencia, solicita el envío del expediente digital, así como el reconocimiento de personería.

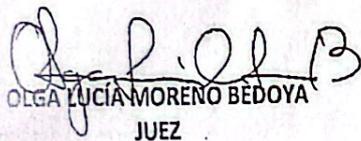
En los términos del poder conferido, se reconoce personería al Doctor EUGENIO DAVID ANDRÉS PRIETO QUINTERO con T. P. 72.175 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula 71.726.061, para representar al demandado JORGE ALBERTO CAMPUZANO ELEJALDE en el presente proceso.

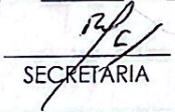
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 301 del Código General del Proceso, con la notificación de este auto por estado electrónico, se tiene por notificado por conducta concluyente al señor JORGE ALBERTO CAMPUZANO ELEJALDE, de todo lo actuado en el proceso; por lo tanto, a partir de dicha notificación le

transcurren los cinco (5) días para pagar o diez (10) días para proponer excepciones.

Envíese el link del expediente, incluyendo las respuestas que se han recibido a los oficios de gravámenes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO
Que este auto se notifica en
ESTADO ELECTRÓNICO No. 031
fijado en el Juzgado Civil del
Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00
a.m. el 29 de Febrero de 2024

SECRETARIA